



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.192/2010.-

ZAPALLAR, 01 de Julio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Héctor Martínez Moreno, de fecha 01 de Julio de 2010.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 01 de Julio de 2010, por esta Corporación Edilicia y don **HECTOR MARTINEZ MORENO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en calle para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**APOYO TECNICO EN LA IMPLEMENTACION DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS Y MANTENCION DE VIALIDAD URBANA ASISTIENDO A LA COMUNIDAD COMO INTERLOCUTOR ENTRE VECINOS, MUNICIPALES Y ORGANISMOS INTERMEDIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DE PROYECTOS COMUNALES**".
- 2º El presente contrato regirá desde el día **01 de Julio de 2010** hasta el **31 de Diciembre de 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 971.328.-** (Novecientos setenta y un mil trescientos veintiocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** al gasto a la asignación presupuestaria: **215.31.02.002.016.000**, denominada "**Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS 2010 / D.A. Nº 2192.2010 Héctor Martínez Moreno.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JAR / ffd.-

[Firmas manuscritas]